

Toluca de Lerdo, México, veintidós de mayo de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, de la solicitud de requerimiento del Magistrado Ponente en el presente juicio ciudadano local.

Vista la solicitud de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracciones IX y XIX, 395 fracciones I y IV, 413, párrafo primero, 428 párrafos primero y tercero, 439, y 450, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II, VI, XXVIII y XXXVII, 28 fracciones III, VIII, XV y XXII, 60, 61 párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal, el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

ÚNICO. Por estimarlo necesario para la debida sustanciación del expediente en que se actúa, se **requiere** la colaboración del **Consejo Distrital 16 del Instituto Electoral del Estado de México con sede en Atizapán**, para que sea publicado por un término de **24 horas**, el requerimiento de fecha 16 de mayo del presente año, realizado al actor **Roberto Miranda Gómez**, consistente en que **informe y remita** lo que a continuación se indica:

- **Aclare el cargo para el que fue registrado como precandidato, toda vez que de la demanda se advierten dos cargos: Presidente Municipal de Atizapán de Zaragoza y Diputado Local por el Distrito 16.**
- **Copia de los documentos que acrediten el registro a que se alude en el punto que antecede.**

Asimismo, se solicita al Consejo Distrital 16 del Instituto Electoral del Estado de México con residencia en Atizapán, para por su conducto se solicite sea publicado por un término de **24 horas**, el referido requerimiento, en los **estrados del Ayuntamiento de dicho Municipio**, a través de su Secretario, para los mismos efectos.

Apercibo el actor, que en caso de no remitir en tiempo y forma la documentación requerida, se resolverá el expediente conforme a derecho de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 409 fracción II y 426 fracción VI del Código Electoral del Estado de México.

Notifíquese el presente proveído por **oficio** al **Consejo Distrital 16 del Instituto Electoral del Estado de México con sede en Atizapán, Estado de México** y por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. CRESCENCIO JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN